



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 25 de noviembre de 1970

Núm. 141

G O B I E R N O C I V I L

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 109

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de fecha 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.º La comprobación periódica anual en la Capital de la provincia, tendrá lugar en los días comprendidos entre el cuatro y el veinte de enero próximo, ambos inclusive, en las Oficinas de Contrastación en la Delegación de Industria, sita en la calle de Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º.

2.º Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.

3.º Terminada la contrastación en la Capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo ser avisados previamente los señores Alcaldes para que éstos, lo pongan en conocimiento de sus administrados.

4.º Sólo pueden emplearse pesas, medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimal y referir todos los precios a sus unidades.

5.º Están obligados a la comprobación, todos los que necesiten hacer uso o referencia a Pesas y Medidas, incluso las Oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincial o Municipio, las fábricas, talleres, bodegas, lagares, administraciones de líneas de transportes, montes de piedad, casas

de préstamos, bancos, expendedorías, sindicatos, economatos, colonias agrícolas, aparatos distribuidores de gases líquidos y en general todos los que estén comprendidos dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Intereso muy encarecidamente a los señores Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad, que presten a los funcionarios de la Delegación de Industria, la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de sus cometidos, puesto que dichos funcionarios, son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Palencia 21 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3854

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, vecino de Madrid y contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Villaumbrales a la C-615,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de

su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 21 de noviembre de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3853

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Joaquín Salgado, vecino de Palencia y contratista de las obras de "instalación de enrejado en la clínica psiquiátrica de la Ciudad Asistencial San Telmo",

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos

en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 21 de noviembre de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3853

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO.— Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.—Mejora del servicio de energía eléctrica desde el "Polígono Industrial Los Angeles" a Venta de Baños.

CARACTERISTICAS.— Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., desde el "Polígono Industrial Los Angeles" al centro de transformación "Escuelas", en Venta de Baños, de 9.092 metros.

PRESUPUESTO.— 1.937.520,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3718

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO.— Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.—Dotar de energía eléctrica desde el centro de transformación "Puente de Don Guarín" a Grijota.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea a 13,2 KV., de 2.706 metros de longitud.

PRESUPUESTO.—636.920,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3718

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO.— Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.— Mejora del suministro de energía eléctrica desde el centro de transformación de Villamuriel de Cerrato, hasta enlazar con la red subterránea de Venta de Baños.

CARACTERISTICAS.— Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., de 3.676 metros de longitud.

PRESUPUESTO.—1.761.890,00 pesetas

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3718

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO.— Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.— Dotar de energía eléctrica a zonas urbanas de Palencia, comprendidas entre las calles Teniente Velasco y Ricardo Cortés.

CARACTERISTICAS.— Cable subterráneo a 13,2 KV., entre las cabinas subterráneas de "Teniente Velasco" y "Ricardo Cortés", en Palencia, de 262,90 metros.

PRESUPUESTO.—318.000,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3718

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO.— Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.— Mejora del suministro de energía eléctrica a sus instalaciones, de alimentación al centro de transformación "Pajares", en Palencia.

CARACTERISTICAS.— Línea eléctrica a 13,2 KV., de 1.248 metros de longitud.

PRESUPUESTO.—360.100,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3718

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Quintanaluengos.

Valladolid 21 de noviembre de 1970. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — Visto bueno: El Presidente, Angel Cano.

3846

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

BILBAO NUM. 5

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley H., a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Andrés García Seco, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día veintidós de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura del deudor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a diez de noviembre de mil novecientos setenta. — Alfonso Barcala Trillo-Figueroa. — El Secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso sexto que tiene una superficie de sesenta y siete metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros, se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y solana, linda al Norte, Alameda de San Mamés; al Sur, patio y caja del ascensor; al Este, casa número treinta y siete de la Alameda de San Mamés

y al Oeste, rellano de escalera y vivienda derecha izquierda, correspondiéndole una participación de dos enteros y setenta centímetros de otro entero por ciento de la finca matriz a que pertenece, que es la siguiente: Casa señalada con el número treinta y nueve de la Alameda de San Mamés en esta villa de Bilbao. Mide trescientos noventa y tres metros cuadrados y sesenta decímetros. Su fachada mira al Norte y linda por la izquierda entrando, Este, con la casa número treinta y siete de la misma Alameda; por la izquierda Oeste, con la calle Gordoniz, a la que también tiene fachada y al fondo Sur, con la casa número siete de la calle Gordoniz".

Dicha finca se saca a pública subasta por la suma de un millón de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a "Rústica de secano o indivisible a efectos de la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo, radicante en la ciudad de Palencia, al pago de Valdehorca, de superficie, sesenta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda por el Norte, con finca de herederos de Julián Ruirpérez; por el Sur, otra de los hermanos Ruirpérez Pascual; por el Oeste, con la finca de estos mismos señores y por el Este, finca de herederos de Pedro Cieza, senda de los Acejeros. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, existen construída una casa de labor, compuesta solamente de planta baja, distribuída en distintas dependencias y corral, que linda por todos sus aires con la finca donde se encuentra enclavada".

Esta última finca se saca a pública subasta por la suma de DOSCIENTAS MIL PESETAS, precio pactado en la escritura de constitución de Hipoteca.

3839

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Dionisio Gil García, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico.—Que en los autos de juicio de faltas número 663-70, dimanantes de las diligencias de procedimiento especial número 162-70, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor Juez municipal, don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, sufridas por Mercedes Núñez Targa y Pilar Iglesias Camiña, mayor de edad, casada y domiciliada en París y también mayor de edad, soltera, de la misma vecindad, con domicilio en Cite Gastón Rouland Esc. 11, 93 Drancy, contra Medardo Iglesias Martín, mayor de edad, casado, contable y residente en Francia, Rue Salengro-

Cite Gastón Roulan E-11 Longt 237 - Oraci, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

FALLO.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Medardo Iglesias Martín, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia a las partes, librese cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su juzgado en el día de su fecha, doy fe.—Dionisio Gil.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a las perjudicadas, Mercedes Núñez Targa y Pilar Iglesias Camiña, así como al denunciado Medardo Iglesias Martín, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Dionisio Gil García.

3838

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre del corriente, el expediente de Contribuciones Especiales, en razón de las obras de reforma de alumbrado de la avenida Cardenal Cisneros y calles adyacentes, por importe de la aportación Municipal, ascendente a la cantidad de 494.588 pesetas, con establecimiento de las Contribuciones Especiales por beneficio de esta naturaleza, se expone al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones, por plazo de quince días, durante el cual, podrá ser examinado por los interesados, en horas de doce a catorce y en los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palencia 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

3856

Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1970, el expediente de Contribuciones Especiales, en razón de las obras de reforma de alumbrado del Paseo de Victorio Macho y Paseo del Cristo del Otero, por importe de la aportación Municipal ascendente a las cantidades de 131.544 pesetas Paseo Victorio Macho y 180.730 pesetas el Paseo del Cristo del Otero, con establecimiento de las Contribuciones Especiales, por beneficio de esta naturaleza, se expone al pú-

blico, en el Negociado de Rentas y Exacciones, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, en horas de doce a catorce y en los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Palencia 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador. 3857

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal, para la apertura y cierre de paso de peatones con motivo de la instalación de semáforos en la avenida de República Argentina y Valladolid, se hace público, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de un mes, a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo.

Palencia 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador. 3848

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don José María Garrachón Juárez, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil, en la calle Capitán M. Calleja, número 19.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 17 de noviembre de 1970.— El Alcalde, Juan Ramírez Puertas. 3822

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante del anterior ejercicio liquidado, a fin de reforzar varias consignaciones del vigente presupuesto de gastos, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el mismo se halla expuesto al público, en esta Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Cardeñosa de Volpejera 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Honorino Velasco. 3841

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se

anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número tres de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit y transferencia al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible). 3847

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cisneros 23 de noviembre de 1970.— El Alcalde (ilegible). 3844

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cordovilla la Real 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Santiago Rodríguez. 3837

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del mes de noviembre actual, la oportuna propuesta de suplementos de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones diversas que se detallan en el expediente de su razón, el cual queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el

oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Dehesa de Romanos 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Patrocinio Calvo. 3842

GRIJOTA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Grijota 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Cándido Martín. 3845

GRIJOTA

ANUNCIO

El padrón de familias pobres y desválidas, incluidas en la Beneficencia Municipal, que ha de regir en el próximo año de 1971, formado y aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que por escrito se presenten, pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se formulen.

Grijota 23 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Cándido Martín. 3845

LANTADILLA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lantadilla 21 de noviembre de 1970.— El Alcalde (ilegible). 3836